



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 26 de marzo de 2001 Núm. 71	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página	Página	
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	12
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		



Excma. Diputación Provincial de León

GESTIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Los contribuyentes por liquidación en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, con la modificación introducida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se realiza por medio del presente anuncio y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo.

Forma de ingreso:

En cualquier oficina de las entidades colaboradoras que se indican, mediante presentación del abonaré (carta de pago y talón de cargo) que recibirán al ser notificados en el servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de León, plaza de Regla, número 5, de León, donde han de comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo de ingreso:

- a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar el ingreso, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, con el 20% de recargo, devengando desde ese día los intereses de demora correspondientes y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas podrán interponer los interesados recurso previo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarle resolución, y contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses desde su interposición, si no lo fuera.

Se advierte que la interposición de recursos no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro del plazo.

León, 20 de febrero de 2001.-El Tesorero adjunto, Manuel Fuertes Fernández.-V.º B.º el Presidente, P.D., el Delegado del Servicio, Enrique Gil Alonso.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Nº DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA OBJETO DE LA LIQUIDACION	CUOTA
994588	Secundino García Menéndez	Astorga, c/La Forti, 1	Astorga,c/La Forti, 1-1º J	88.090 pts
030948	Union Inmob. Soc. Parq Teleno	León, Gran Via San Marcos, 3	Astorga,c/Prado, 16	68.289 "
994984	Julia García Tagarro	Quintanilla de Somoza	Astorga,cr.Madrid-Coruña, 61	65.412 "
994971	Luis Javier Mtnez Rguez	Gijón,c/Dolores, 10-2ºC	Astorga,cr.Madrid-Coruña, 63	11.530 "
994973	Luis Javier Mtnez Rguez	"	" " " " 1ºA	60.268 "
001638	Residencial Alcolea, S.A.	Madrid,c/Menendez Pidal, 39	Bañeza,Pz.Centenario, 6-5º	7.581 "
030942	Rguez Guevara Raquel-Milagros	León, c/Jose-Antonio, 15-2ºdr	Bañeza,c/Dosde Mayo, 26	22.355 "
030941	Rguez Guevara Raquel-Milagros	"	" " " " 28	2.911 "
001483	Ramón Nuñez Calabozo	Bañeza,Pz.Centenario,7-2ºC	Bañeza,Pz.Centenario,7-2ºC	84.231 "
001485	Ramón Nuñez Calabozo	"	" " " " 7-1	2.479 "
001484	Ramón Nuñez Calabozo	"	" " " " 7-1-6º	13.645 "
031129	BAIM Construcciones	Bañeza,Cr.Madrid-Coruña, 30	Bañeza,Cr.Madrid-Coruña,30	69.421 "
031028	Mateo Miguelez Alonso	Riego de la Vega,cr.Madrid-C.	Bañeza,Pz.Centenario,6-4ºC	66.716 "
001511	Promociones Bolofer, S.L.	Bañeza, c/Calvo Sotelo, 1	Bañeza,c/Tejadillo,22-3ºA	116.258 "
031847	Fernando Carballo Alvarez	Cacabelos,c/Antonio Fdez. 11	Cacabelos,c/Ant. Fdez., 11	127.379 "
030278	Manuel González Tejeiro	Ponferrada, Av. America, 76	Cacabelos,c/Alferez Prov.18-3C	36.880 "
002776	Niceta Cela Garrido	Madrid, c/Povedilla, 7	Cacabelos,c/San Genadio, 4	23.697 "
002807	Ezequiel Gutierrez Poncelas	Ponferrada,c/San Genadio, 30	Cacabelos,c/Antonio Fdez Mor,10	76.692 "
030258	Emérta Oulego Balboa	Cacabelos,Av. Galicia, 30	Cacabelos,Av.Galicia,30 -1	7.179 "
030259	Emérta Oulego Balboa	"	Cacabelos,Av.Galicia,30 -1	7.179 "
030260	Emérta Oulego Balboa	"	Cacabelos,Av.Galicia,30 -1,16	7.179 "
030261	Emérta Oulego Balboa	"	Cacabelos,Av.Galicia,30 1ºA	25.271 "
030262	Emérta Oulego Balboa	"	Cacabelos,Av.Galicia,30 2ºG	23.763 "
030263	Emérta Oulego Balboa	"	Cacabelos,Av.Galicia,30 2ºH	22.631 "
030264	Emérta Oulego Balboa	"	Cacabelos,Av.Galicia,30 En-4	21.218 "
030265	Emérta Oulego Balboa	"	Cacabelos,Av.Galicia,30 En-5	23.064 "
030266	Emérta Oulego Balboa	"	Cacabelos,Av.Galicia,30 En-6	23.064 "
030248	Manuela Lauces Fraga	Cacabelos,Av. Galicia, 30	Cacabelos,Av.Galicia,30 -1	7.179 "
030275	Emilio Vidal Voces	Cacabelos,Av. Galicia, 30	Cacabelos,Av.Galicia,30-3ºL	41.113 "
002786	José-Luis Barrientos Nava	León,c/Juan XXIII, 16	Cacabelos,c/Marcelino Alv, 4	153.603 "
027057	IVAMO, S.A.	Carrizo, C/Cd Vallellano, 11	Carrizo,c/Cd. Vallellano, 11	80.922 "
032683	Angel del Pozo Olivares	Congosto, c/Ortega y G., 15	Congosto,c/San Esteban (Almaz.)	11.700 "
030326	M Teresa Glez Garcia	León, c/Monseñor Turra, 9	Ercina, Av. General, 13	4.859 "
031914	Félix Méndez Florez	León, c/Campanillas, 27-8ºD	Garrafe Torio, c/Soto, 4	19.898 "
031105	Eusebio Rodríguez Fernández	León,c/ 26 de Mayo,15-3ºA	Mansilla Mulas,Av.Peñac., 5	1.808 pts
031107	Pedro Arias Rodríguez	Noceda,c/Isidro Arias, s/n	Moceda,c/Isidro Arias	6.623 "
032672	Arturo Revuelta García	León,c/Moises de León, 22-7ºB	Onzonilla,c/Generalísimo,11	32.403 "
971318	José Alvarez Alvarez	Páramo del Sil,c/El Teso, 13	Páramo Sil,c/El Teso, 55	49.262 "
971319	José Alvarez Alvarez	Páramo del Sil,c/El Teso, 13	Páramo Sil,c/El Teso, 55	3.503 "
971320	José Alvarez Alvarez	"	Páramo Sil,c/El Teso, 55	5.073 "
971343	Cayetano Barreiro Alvarez	Balboa	Páramo del Sil,Bº Campas,27	3.112 "
032060	Solallomba Soc. Coop. Lim.	Riaño, Av. Valcaxo, 11	Riaño, Av. Valcaxo, 11 -1	8.339 "
032061	"	"	" " " " 11 -1 2º	8.339 "
032062	"	"	" " " " 11 -1 3º	8.339 "
032063	"	"	" " " " 11 -1 4º	8.339 "
032064	"	"	" " " " 11 -1 5º	8.339 "
032065	"	"	" " " " 11 -1 6º	8.339 "
032066	"	"	" " " " 11 -1 7º	8.339 "
032067	"	"	" " " " 11 -1 8º	8.339 "
032068	"	"	" " " " 11 -1 9º	8.339 "
032069	"	"	" " " " 11 -1 10	8.339 "
032070	"	"	" " " " 11 -1 11	10.959 "
032071	"	"	" " " " 11 -1 14	5.480 "
032072	"	"	" " " " 11 -1 15	5.480 "
032073	"	"	" " " " 11 -1 16	5.480 "
032074	"	"	" " " " 11 -1 17	8.578 "
032075	"	"	" " " " 11 -1 18	6.433 "
032076	"	"	" " " " 11 -1 19	5.956 "
032077	"	"	" " " " 11 01	5.800 "
032078	"	"	" " " " 11 01 A	49.658 "
032079	"	"	" " " " 11 01 B	30.919 "
032080	"	"	" " " " 11 01 C	38.883 "
032081	"	"	" " " " 11 02 A	51.063 "
032082	"	"	" " " " 11 02 B	74.018 "
032083	"	"	" " " " 11 02 C	66.992 "
032084	"	"	" " " " 11 +1 1	28.089 "
032085	"	"	" " " " 11 00	2.442 "
032086	"	"	" " " " 11 01	48.721 "
032087	"	"	" " " " 11 01 E	44.036 "
032088	"	"	" " " " 11 02 D	84.794 "
032089	Solallomba Soc. Coop. Lim.	Riaño, Av. Valcaxo, 11	Riaño, Av. Valcaxo, 11 02 E	47.785 pts
032090	"	"	" " " " 11 01 F	48.721 "
032091	"	"	" " " " 11 01 G	65.117 "
032092	"	"	" " " " 11 02 G	68.396 "
032093	"	"	" " " " 11 +1 G	33.261 "
032094	"	"	" " " " 11 +1 T1	31.767 "
032095	"	"	" " " " 11 +1 T2	18.726 "
032096	"	"	" " " " 11 00 01	57.496 "
032097	"	"	" " " " 11 00 02	32.104 "
032098	"	"	" " " " 11 00 03	40.277 "
991798	Angeles García Nuñez	Sabero,c/particular, 61-1Dr	Sabero,c/particular,61,1ºiz.	2.998 "
991797	"	"	" " " " 61,1ºdr.	2.998 "
030375	María Amor Robles Prieto	Sabero, c/Enrique Borda,42-1º	Sabero,c/Enrique Borda, 26-1º	3.502 "
000656	Fidel Cañeque Martín	Madrid, Pz.Ribadeo, 12-2º	Sahagún,c/Arco, 34	55.572 "
000657	Clemente Gutiérrez Gutiérrez	Madrid, c/Valderrobles, 12	Sahagún,c/Gibraltar, 2	57.540 "
032568	Victor Conde Miguelez	Trobaño Cno,c/Neptuno,5-2ºB	San Andrés R,c/Neptuno,5-2ºB	78.140 "
030949	Fco-Javier Fernández Guaza	Trobaño Cno,c/Selmo,15	San Andrés R,c/Cactus, 21	51.510 "
030877	Juan-A. Fernández Ruano	Trobaño Cno,c/La Pajera, 1	San Andrés R,cm.Cuesta Luzar	123.755 "
030864	Amalia González Prieto	Trobaño Cno,c/Arenales, 41	San Andrés R,Av.Párroco P Díez	249.332 "

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL QUE FIGURA EN LA LIQUIDACION	SITUACION DE LA FINCA OBJETO DE LA LIQUIDACION	CUOTA
002859	Brisa Maria García Pérez	León, Ps. Salamanca, 6-2ºB	San Andrés R,c/Profesor Cord, 7	1.465 "
030464	Daniel-R. Fontaneda López	San Andrés R,c/Ebro, 13-1ºD	San Andrés R,c/Ebro, 13-1ºD	58.928 "
030477	M Rocio García Pelaez	Trobaño Cno,c/Sauce, 6	San Andrés R,c/Sauce, 6	67.521 "
030489	Francisco Glez Robles	Trobaño Cno,c/Sauce, 10-1ºG	San Andrés R,c/Sauce, 10	36.314 "
030474	Placido García García	San Andrés R,c/Ebro, 13	San Andrés R,c/Ebro, 13	83.403 "
030493	Eugenio de la Iglesia Herrera	San Andrés R.,c/Escuelas, 1	San Andrés R,c/Babieca, 9	21.348 "
030413	Cijara 2000 S.L.	Madrid,c/Manzanares, 72-1ºB	San Andrés R,c/Sauce, 4-1º	61.563 "
030414	Cijara 2000 S.L.	"	San Andrés R,c/Presa, 8-1ºA	61.523 "
000689	Aurora Bayo Pérez	Encinedo, Bº Cazaleas	San Andrés R,c/Guindos, 2	278.858 "
000710	Javier Alvarez Suárez	San Andrés R.,c/Robledal, 9	San Andrés R,c/Robledal, 9	84.980 "
000688	Sabina Díaz García	Corvera de Asturias,c/Vicente	San Andrés R,c/Sauce, 43	63.874 "
000754	Elena Flores Medina	San Andrés R,c/Pozo, 16	San Andrés R,c/Pozo, 10	121.646 "
030562	Mª Anunciacion Cabello Abajo	Pozuelo Alarcón,c/Hospital, 24	San Justo Vega, Tr.S.Román 7	633 "
002166	Alfonso Vidal Rubio	S. Pedro Bercianos,c/18 Julio	Stª Mª Páramo,c/Santiago Santos	28.334 "
031169	Fernando Martínez Santamaría	León,c/Villabavenante, 11-4ºB	Sarriegos, cr.Caboalles-Azadinos	46.975 "
030798	Victor y Silvino Garrido	GciaNavatejera, Av. Libertad, 24	Sarriegos, Cr.Ast.-Carbajal, 10	28.923 "
030080	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	León, Av. Peregrinos, s/n	Torre del Bierzo, c/Nº 11-Granja	6.186 pts
002392	José-Luis Rquez Fernández	Oviedo, c/Gral Viella, 65	Valencia D.J.,c/Const. 26 -1	3.657 "
002391	"	"	Valencia D.J.,c/Const. 26 -1 11	3.657 "
030083	Jesús Carlos Barrero Pérez	Valencia D.J.c/Const., 2-1ºB	Valencia D.J.,c/Const. 26 -1 31	2.224 "
002398	Andrés-M. Alvarez Mtnez	Valencia D.J.c/Const., 26	Valencia D.J.,c/Const., 26 -1 18	6.649 "
002471	Antonio Giganto Seco	Valencia D.J.c/S. Lazaro, 20	Valencia D.J.,c/S.Lazaro, 20	4.439 "
002394	José Ruiz Escalante	Oviedo, c/Foncalada, 20	Valencia D.J.,c/Alonso Cast, 5-1º	31.876 "
002393	"	"	" , 5-1º	10.859 "
002345	Hilario Santamarta Lozano	Corbillos Oteros, c/Real, 73	Valencia D.J.,c/Panaderos, 5	8.460 "
002333	Construdiez, S.L.	Benavente, c/Cuesta Hosp, 10-1	Valencia D.J.,c/Carcaba, 18 -1	14.244 "
002332	"	"	" , 18-1, 13	9.970 "
002331	"	"	" , 18-1, 10	9.258 "
002330	"	"	" , 18-1, 09	8.545 "
002329	"	"	" , 18-1, 08	8.545 "
002328	"	"	" , 18-1, 06	8.545 "
002327	"	"	" , 18-1, 05	8.545 "
002325	"	"	" , 18-1, 03	9.258 "
002326	"	"	" , 18-1, 04	9.970 "
000348	Julian Sánchez Ferrero	Valverde V, cm Valdemulo, 10	Valverde V, cm Valdemulo, 10-2ºA	12.951 "
000347	"	"	" , 10-1 08	1.778 "
000251	Juan-J. Carnicero Glez.	Oviedo, Cr.Costa, 8-4ºA	Valverde V, Av.P.Pablo D, 36-1º	13.640 "
000344	Carlos Rodríguez Llorente	Montejos, c/Picones, 20	Valverde V, c/Picones-MC, 20	61.770 "
000253	M. Luz López García	Palmas G.C.c/Jesús Ferr., 14	Valverde V, Av.Aviación, 3	13.446 "
000259	Angel González Campos	León, Av.San Mamés, 67	Valverde V, c/Picones, 21	92.361 "
000257	Ricardo Castellanos Blanco	León, c/Fco. Gcia Lorca, 14	Valverde V, c/Picones, 11	92.361 "
030054	VEMARFI, S.A.	Villablino, c/Vega de palo, 2	Villablino, c/Travesados, 2 -1	23.626 "
030055	"	Villablino, c/Vega de palo, 2	Villablino, " , 2 -1 01	2.501 "
030079	Marco-A. García Gutiérrez	Villablino, Av.Const., 17	Villablino, Av. Const. 17 00 23	62.535 "
030902	Esmeraldo-E Fidalgo García	Villablino, c/Carubio, 10	Villablino-RL c/Real, 15	1.398 "
002589	Jesús Castro Teijeiro	Villablino, Av. Asturias, 8	Villablino, Av.Laciana, 42 A	69.585 "
032381	Bergidum Promot. Inmob. SA	Ponferrada, Av. España, 12	Villadecanes, c/Gral Franco-TV, 4	34.944 "
032380	"	"	" , 4 1A	28.850 "
032379	"	"	" , 4 -1,5	6.549 "
032378	"	"	" , 4 -1,4	5.613 "
032377	"	"	" , 4 -1,3	5.613 "
032376	"	"	" , 4 -1,1	14.034 "
032453	C.V.J.A. 1 S.L	León, Av. José Aguado, 4-8º	Villarejo Orbigo, Ds.Veguilla, 1	137.693 pts
000599	Const. García Escudero	León, c/Capitán Cortés, 5-1º	Villaturiel, c/Sacrificio-SO, 2-1	14.701 "
031203	Cesar Abarguero Cruz	Trobaño C., c/Párroc P.Diez, 323	S. Andrés, Av. Párroco P.Diez 323	10.997 "
002724	Adoración Delgado Fdez	S. Andrés, c/Eduardo Glez P, 20-1ºB	S. Andrés, c/Eduardo Glez P, 20-1ºB	55.824 "
031175	Javier Gutiérrez S.	León, c/Orozco, 186 (Trobaño C)	S. Andrés, c/Orozco, 186	51.569 "
031141	Prom. Alonso Aller SL	Riaño, Pz. Los caídos, s/n	S. Andrés, Av.SAndrés, 37	23.777 "
031059	Pilar Alvarez Fdez.	León, c/Obispo Almarcha, 45	Villablino, Lg. Orallo	1.877 "
032465	Roberto Glez Bueno	León, c/La Tercia, 7-3ºB	Villaturiel, Cr.Villarroañe, 42	1.679 "

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Los contribuyentes por liquidación en el impuesto sobre actividades económicas que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, con la modificación introducida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se realiza por medio del presente anuncio y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo.

Forma de ingreso:

En cualquier oficina de las entidades colaboradoras que se indican, mediante presentación del abonaré (carta de pago y talón de cargo) que recibirán al ser notificados en el servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de Regla, número 5, de León, donde han de comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo de ingreso:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar el ingreso, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, con el 20% de recargo, devengando desde ese día los intereses de demora correspondientes y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas podrán interponer los interesados recurso previo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarle resolución, y contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses desde su interposición, si no lo fuera.

Se advierte que la interposición de recursos no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro del plazo.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

A Y U N T A M I E N T O	N. I. F.	C O N T R I B U Y E N T E	D O M I C I L I O F I S C A L	C U O T A
Ardón	B24401754	GRUPO EMPRESARIAL COIBER, S.L.	Av. Nocedo, 44-39C LEON	41.283 pts
Ardón	09723907J	Andrés-I. Llamas Rguez	c/Leopoldo Panero, 1 LEON	7.452 "
Ardón	10841632F	Angel J. García Sierra	c/Dominguez Gil, 2-42A GIJON	5.589 "
Astorga	10198573M	M Rocio Rabanal Celada	c/La Carrera, 27 S. Justo Vega	9.501 "
Astorga	10129296G	Victorino Gómez Alvarez	c/Gaspar Becerra, 2 ASTORGA	2.173 "
Astorga	B24390858	Astorbega XXI, S.L.	Cmo Iglesia Villibañe	32.268 "
Astorga	44430390W	Manuel Galiz Jimenez	Cr. León, 124 ASTORGA	2.611 "
Astorga	10203045S	Emilia López Cazón	Cr. Madrid-Coruña, 190 ASTORGA	49.422 "
Astorga	10192657T	José-Manuel Carbajo Vidal	c/Escultor Amaya, 1-32 Dr ASTORGA	13.041 "
Astorga	B33813478	Exclusivas Asturcon, S.L.	c/Juan Alonso, 1 GIJON	20.554 "
Astorga	B24333213	Frutas La Muralla, S.L.	c/Corregidor Costilla, 12 ASTORGA	9.501 "
Astorga	10180390S	José-R García Longoria Carreño	c/Obispo Grau, 8 B ASTORGA	8.880 "
Astorga	B37305182	Centro Operativo Salamanca SL	Cr. Valladolid, Km. 2'5 Villares Rei (Salamanca)	108.731 "
Astorga	70572440E	Fco-Jesus Pdez Pedrero	c/Colegio, 4 Almagro (Ciudad Real)	4.347 "
Astorga	36496072V	José-M Rguez Suárez	Pz. Aduana, 1-32D ASTORGA	18.277 "
Astorga	A15163033	Cicrón Instalaciones S.A.	Pg La Grela Bens Parc II 67 68 Coru	10.867 "
Astorga	14603853A	José Manuel García Rodríguez	Cr Pandorodo, 51-42 ASTORGA	2.173 "
Astorga	02256555W	M Magnolia Lleo Sánchez	c/Martinez Salazar, 2 B ASTORGA	4.601 "
Astorga	10205102W	José-Antonio Rguez Falagán	Murias de Rechivaldo	2.940 "
Astorga	E24376931	Camu C.B.	c/Santiago Crespo, 2 ASTORGA	41.786 "
Astorga	E24376931	Camu C.B.	" " "	2.173 "
Astorga	E24376931	Camu C.B.	" " "	7.358 "
Astorga	10203648C	Isaias de Cabo Pérez	c/Alonso Garrote, 13	10.360 "
Astorga	10202837Z	M Lorena Blanco Plaza	Cr. León, 4-22A ASTORGA	9.237 "
Astorga	10153451D	M Carmen López García	Pz. Obispo Alcolea, 4-32C ASTORGA	22.562 "
Astorga	51051574S	Pedro-Enrique Morán Fernández	El Ganso (León)	9.012 "
Astorga	34264568L	Miguel Angel Expósito Balboa	c/Oliveros, 41 ASTORGA	9.191 "
Astorga	10193574C	Roberto Fresco Lozano	c/Cubillo, 60 ASTORGA	30.429 "
Astorga	10189130S	Moises Fuentes Prieto	c/Rio Tuerto, nº 4-12 ASTORGA	82.842 "
Astorga	10189130S	Moises Fuentes Prieto	" " "	36.893 "
Astorga	E24364770	Grupo Aspon, CB	Cr. León, 58 ASTORGA	2.173 "
Astorga	E24364770	Grupo Aspon, CB	" " "	20.001 "
Astorga	E24364770	Grupo Aspon, CB	" " "	21.083 "
Bañeza	E24359200	La Pista, C.B.	c/Astorga, 38 LA BANEZA	19.409 pts
Bañeza	50673748X	Domingo Rubio Cadierno	c/Colón, 28 PALENCIA	18.959 "
Bañeza	B49183981	Fontaneria Europa	Av. Luis Morán, 77 BENAVENTE	19.561 "
Bañeza	09799158P	Hector Gorgojo Torices	c/Conde de Toreno, 5-62 dcha LEON	6.210 "
Bañeza	B49145808	Inserfrio, S.L.	c/San Vicente, 33 BENAVENTE	12.420 "
Benavides	X1404510S	Mohammed Karim	c/Conde Luna, 4 - 12A BENAVIDES	15.277 "
Benuza	B24404220	Cia de Pizarras Valdeorresasc	c/Ave Maria, 29 PONFERRADA	12.631 "
Burgo Ranero	09799158P	Hector Gorgojo Torices	c/Conde de Toreno, 5-62 dcha LEON	11.178 "
Cacabelos	10065240A	Esperanza Cañal López	c/San Juan, 39 PONFERRADA	27.024 "
Carmenes	09686963F	Miguel Angel Felix Garcia	c/Ramiro Valbuena, 13-32 Iz LEON	12.707 "
Carrizo	09705814K	Marcos Pintado Sánchez	c/Doña Urraca, nº 1-42 LEON	11.840 "
Carrizo	X0850184N	Mustapha Saber	c/Campaza, 15 Carrizo	11.033 "
Carrocera	09783685Z	Santiago Fidalgo Alvarez	c/La Barrera, 14 Trobajo del Camino	13.041 "
Carrocera	B24338493	Explotaciones Suabar SL.	c/Rafael Mª Labra, 16-72 LEON	12.555 "
Castropodame	B82340118	Satilén Rus, S.L.	c/Quevedo, 7 MADRID	4.347 "
Cea	B3416329S	Lepafer, S.L.	Cr. Santander, 13 Fuentes Valdepero	4.968 "
Cistierna	B33529876	Const. ALPA, Coalpa, SL.	Av. Villaviciosa, Ur Guiza, 77 GIJON	30.429 "
Cistierna	32429024J	Manuel Fuentes Marquez	Ollereros de Sabero	15.214 "
Cistierna	13155534V	Carlos-Miguel Martín Alonso	c/Raimundo Morán, 13-32D CISTIERNIA	24.416 "
Cuadros	E24397069	Const. Hnos Rubio, CB	c/Truchillas, 19, 21-22 Iz LEON	17.388 "
Cubillos del Sil	40437209N	Diana Bravo Blazquez	c/Josep Mª Segarra, 15 Vilafant Gerona	35.289 "
Fabero	09993867E	Gustavo Gómez González	Av. Portugal, 76-22 Ponferrada	7.244 "
Gárrafe Torio	40529730G	Javièr Baena Navalón	Cr. Boñar Palazuelo de Torio	19.375 "
Izagre	13293611W	Enrique Pérez Gómez	c/Carretas, 20-22 Miranda de Ebro	26.236 "
Lucillo	10022209M	Pedro-R González Martín	c/Conde Gaitanes, 20 Ponferrada	12.110 "
Mansilla Mulas	X1171558F	Assaid Atmani	c/Doctor Fleming, 16 Fuentes Oñoro	7.637 "
Mansilla Mulas	X3109584F	Omar Aallam	c/Carretera, 56 Valdepolo	7.637 "
Mansilla Mulas	09330148Z	Emilio Barrúl Lozano	c/Pavo Real, 19 Bj Iz VALLADOLID	15.277 "
Mansilla Mulas	71131820L	Luis Barrúl Lozano	c/Esquila 18 5 I VALLADOLID	15.277 "
Mansilla Mulas	12402990X	Antonio Jimenez Gabarri	Pz. Cea, 6-12 Iz. VALLADOLID	15.277 "
Mansilla Mulas	X1171558F	Assaid Atmani	Av. Valladolid, 3-32 Mansilla Mulas	3.817 "
Mansilla Mulas	X2666832M	Mohamed Jelloul	Pz. Castellana, 3-22B Mansilla Esla	3.817 "
Onzonilla	09710486R	Daniel Sacristan Laguna	c/Padre Javier Valladolid, 1-52B LEON	11.592 "
Onzonilla	F24390676	Sdad Coop. Textil Las Meigas	Cr. Zamora, Km. 5 ONZONILLA	6.419 "
Pola de Gordón	09806659B	Luis Angel Merino Fernández	c/Salvador del Nido, 4-12E LEON	10.136 "

A Y U N T A M I E N T O	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	CUOTA
Puebla de Lillo	09785567X	Miguel-Angel Aller Fernandez	c/Peña Larzón, 4-3ºA LEON	5.795 pts
Riaño	E05147657	Const. y Urban. Saez C.B.	c/Carreteros, 11 Collado Contreras	10.143 "
Sahagún	B24009128	Himar S.L.	c/Dres Bermejo y Calderón, 2º SAH.	32.004 "
Sahagún	B24009128	Himar S.L.	"	6.966 "
Sahagún	B24378747	Prom. Leonesas Jovi, S.L.	Av. Moises de León, 24 LEON	30.429 "
Sahagún	09690940M	José-A. Jimenez Jimenez	c/Miguel Hdez, 8 23 1ºA Armunia	11.882 "
S. Andrés Rabanedo	B2431620M	Exclusivas Dayma, S.L.	c/San Roque, 15 Villacedré	75.421 "
S. Andrés Rabanedo	B2431620M	Luis Barrio Iglesias	c/La Iglesia, 9-1º Trobajo Camino	20.493 "
S. Andrés Rabanedo	B24384117	Lezcano León, S.L.(CANOLE)	c/Daoiz y Velarde, 68 Trobajo Cno.	52.992 "
S. Andrés Rabanedo	37352641C	Francisco Ramos Gordillo	c/Alcalde Miguel Castaño, 46 LEON	34.776 "
S. Emiliano	09799158P	Hector Gorgojo Torices	c/Conde de Toreno, 5-6ºdcha. LEON	5.796 "
Stª Mª de la Isla	E24354615	Electricidad Abesa, C.B.	c/Arrote, 45 LA BANEZA	7.452 "
Stª Mª del Páramo	09784403L	M Pilar Glez Alonso	Av. Asturias, 12-1ºDr. Stª Mª Paramo	2.545 "
Stª Mª del Páramo	B47420575	Electricidad Mayorga, S.L.	c/San Agustín, 10 MAYORGA	2.484 "
Santovenia Valdoncina	E24416679	Larvi, CB	c/Corpus Christi, 31-2º I S.Andrés	10.296 "
Sariego	12375983M	Rafael Glez Morrondo	c/Gral Franco, 10 bj LEON	13.041 "
Torre del Bierzo	10080323K	Carlos Morcuende Salinas	c/Chana Matachana	11.592 "
Torre del Bierzo	E24315368	Irbar, C.B.	c/Gral. Moscardó, 18-5º I LEON	23.847 "
Torre del Bierzo	18377994M	José Castelblanque Jimenez	c/Mariano Benlliure, 5 Picassent	49.680 "
Torre del Bierzo	B96074679	Explotaciones y Plataformas	"	49.680 "
Truchas	B48930556	El Gatal, S.L.	c/Ramón y Cajal, 10 BILBAO	9.972 "
Valdefresno	B24374407	Cabileón, S.L.	Av. La Facultad, 31 LEON	17.663 "
Valdefresno	09716139L	Baltasar Boñar Alonso	c/Regidor, 3-1ºH Villaobispo	19.561 "
Valdefresno	B24348716	Dist. Frigorificas Negral	Cr. N-601, 322 Valdela Fuente	66.604 "
Valdefresno	09662574K	José-Miguel Alonso Pellitero	c/Mª Inmaculada, 8 LEON	26.082 "
Valdefresno	B24395618	Algodadí Gestión, S.L.	Cr. Valladolid, 3 Valdela Fuente	142.091 "
Valdelguero	09810097E	José-Feliciano Gtrrez Soto	c/Sentiles, 1-1ºC LEON	19.561 "
Valdepiélagos	09760837M	Fernando Sierra Freire	La Vecilla	13.041 "
Valencia D. Juan	09758070K	Tomás Pérez Chiches	c/La Constitución, 8 Valencia DJ	44.023 "
Valverde de la Virgen	09772827N	M Pilar Martínez Villaverde	c/Las Eras, 11-1ºD Virgen Camino	34.492 "
Valverde de la Virgen	B24212888	Decoraciones Acebo SL.	Cr. Astorga, Km. 7 Virgen Camino	11.214 "
Valverde de la Virgen	E24403545	Prieto y Yordan CB	c/Astorga, 30 Virgen Camino	2.839 "
Vecilla	B24406969	Comercial del Norte EL HAYEDO	c/Generalísimo, 9 VECILLA	38.589 "
Vegacervera	09739404P	Luis Crespo Fernandez	c/Villajoaquina, 12 Trobajo Camino	5.071 "
Vega de Espinareda	B24258212	Electricidad Matesa, S.L.	c/Nicolas Brujas, 25 En. PONFERRADA	3.312 "
Vega de Valcarce	B27208891	Aglomerados del Noroeste sl	c/García Abad, 1 LUGO	527.066 pts
Vega de Valcarce	B24030223	RAESOL, S.L.	Av. Puebla, 28-1ºD. PONFERRADA	8.694 "
Vegas del Condado	09799158P	Hector Gorgojo Torices	c/Conde de Toreno, 5-6º dcha LEON	4.968 "
Vegas del Condado	09693547J	Manuel-A. Fdez. Glez	c/Santa Ana, 11 bj de LEON	17.388 "
Vegaquemada	E24345704	Proyectos e Ins León, C.B.	Av. Miguel Castaño, 33-4ºA LEON	2.898 "
Villablino	37643647F	Aurora González Barba	Av. Constantino Gancedo, 15 VILLABLINO	7.493 "
Villadangos	B24357360	Est. Servicio Villadangos	Av. Gran Vía S.Marcos, 42	8.073 "
Villadangos	B24357360	Est. Servicio Villadangos	"	8.073 "
Villadangos	B24357360	Est. Servicio Villadangos	"	4.037 "
Villadangos	B24357360	Est. Servicio Villadangos	"	8.073 "
Villadangos	X1280369M	Hamdoun Massoudi	c/Carcel, 20 Villadangos	11.033 "
Villadecanes	71417620K	Avelino prada Gómez	c/Vía Suspirón, 14-5ºC PONFERRADA	20.957 "
Villamontan	10186627L	José-Vicente Alegre Mateos	c/Cardenal Jacinto, 5-1º I LEON	7.452 "
Villarejo de Orbigo	10192072J	M Pilar Castro Alvarez	Cr. Benavides Villarejo Orbigo	12.636 "
Villarejo de Orbigo	11067117T	Ana María Díaz López	c/La Torre, 1 Acebos del Páramo	14.591 "
Villarejo de Orbigo	10166509A	Angel-F Fernández Pérez	Ps. Blanco de Cela, 12-3ºB ASTORGA	8.694 "
Villasabariego	B37004041	Dominguez Cifuentes Hermanos	Av. Lasalle, 173 bj SALAMANCA	115.506 "
Villaturiel	B24371171	Chaltis, S.L.	c/Sancho el Gordo, 1 0 1 4 LEON	34.776 "
Villaturiel	B36294908	Santiago Pack, S.L.	c/ VI Edición-C/ G-C Trans SANTIAGO C.	10.728 "
Villaturiel	09761259J	Jacoba Fdez. Valparis	c/Cipriano Huerga, 20 LEON	53.725 "
Villaturiel	B24341380	Exclusivas Berlanga, S.L.	c/Rio Moro, 50-7º LEON	40.847 "
Villaturiel	E24268880	Centeno C.B.	c/Escultor Mariñas, 8 LEON	9.936 "
Villaturiel	B24237018	Flying Tiger Balm (Balsamo T)	Cr. Stª Olaja, Km. 2 Santa Olaja	80.729 "
Villaturiel	09799158P	Hector Gorgojo Torices	c/Conde de Toreno, 5-6º dcha LEON	6.624 "
Villaturiel	B24290652	Rio Torio, S.L. Emp. Prom.	c/Moises de León, 51 LEON	23.184 "
Villaturiel	09731170P	Saturnino Fdez. Glez	c/La Serna, 1-1º LEON	9.936 "
Villaturiel	07802820R	José-Santos Terradillos Gcia	Ps. Quintanilla, 6 LEON	11.993 "
Villaturiel	07802820R	José-Santos Terradillos Gcia	"	49.286 "
Villaturiel	09714859G	José-Luis Cabiellas Robles	c/Real, 22 Navatejera	23.184 "
Villazanzo	B34164295	Lepafer S.L.	Cr. Santander, 13 Fuentes Valdepero	4.968 "
Villaturiel	B24289779	Biodieta, S.L.	Cr.Stª Olaja, Km. 2 Villaturiel	80.729 "
Villablino	A24067530	Const. Quindimil S.A.	Ponferrada, c/Fueros de León, 3-3º	46.368 "
Villablino	22707640Q	M Teresa Mesquita Pérez	Caboalles Abajo, c/Barradiecho, 10	30.276 "
Valverde de la Virgen	10171012K	Carlos Valle González	Brañuelas	9.019 "
S. Millan Caballeros	B49140767	Zamorana Inst. Electricas	Cr. Hiniesta, 30 Zamora	7.452 pts
Pola de Gordón	09765507Y	Elena Fernández Lorenzana	Robledo de Fenar	2.484 "
Pola de Gordón	09765507Y	Elena Fernández Lorenzana	"	12.420 "
Riaño	09793018D	María Prado Ordás	c/Pradera Valle Mansilla	6.849 "
Ardón	09799158P	Hector Gorgojo Torices	León, c/Conde Toreno, 5-6º dcha	4.968 "

León, 20 de febrero de 2001.-El Tesorero adjunto, Manuel Fuertes Fernández.-V.º B.º el Presidente, P.D., el Delegado del Servicio, Enrique Gil Alonso.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Cistierna

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Cistierna, plaza España, 1.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL			NUMERO CERTIF.	IMPORTE DE FIN PERIODO	
					LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Conceptos Varios</u>			<u>- Año 2.000 -</u>	
REBOLLAR GARCIA SERAFIN	LG.	00000	SAHELICES PAYUELO	66	5.000	05/01/2000
Concepto: LIQ.EXP./LICENCIA PARCELAC.URB						
<u>AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Contribuciones Especiales</u>			<u>- Año 2.000 -</u>	
VALBUENA SALUSTIANO HROS	CL.OLVIDO 44	00000	MADRID	66	101.254	20/07/2000

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueran expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Cistierna, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

En Cistierna, 12 de febrero de 2001.-El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

1358

18.575 ptas.

* * *

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Cistierna, plaza España, 1.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO CERTIF		IMPORTE DE LA DEUDA		FIN PERIODO VOLUNTARIO	
<u>AYUNTAMIENTO DE BOÑAR</u>									
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana				- Año 2.000 -			
PROMOCIONES PORMA FERNANDEZ SL	AV MARIANO ANDRES	00000	083 LEON	361	42.763	05/06/2000			
PROMOCIONES PORMA FERNANDEZ SL	AV MARIANO ANDRES	00000	083 LEON	362	3.564	05/06/2000			
Concepto de los Débitos:		I.A.E.				- Año 2.000 -			
LEGIOGAS SL	CL MIGUEL ZAERA	00009	LEON	364	7.452	05/02/2000			
<u>AYUNTAMIENTO DE CISTIerna</u>									
Concepto de los Débitos:		I.A.E.				- Año 2.000 -			
CUESTA DE LA VARGA JOSE MANUEL CL	COLOMINAS	00008	OLLEROS SABE	790	20.286	05/08/2000			
<u>AYUNTAMIENTO DE CREMENES</u>									
Concepto de los Débitos:		I.A.E.				- Año 2.000 -			
CONSTRU-REFORMA 2000, SL =	CL MEDINA	00026	VALDESTILLAS	23	21.735	05/03/2000			
CONSTRUCCIONES OLIVIO SL =	CL ALONSO GOY	00001	ASTORGA	24	93.000	20/03/2000			
MONTAJES PINEDO MARTINEZ SL =	CL FONTAÑAN	00001	LEON	27	12.420	20/09/2000			
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO</u>									
Concepto de los Débitos:		I.A.E.				- Año 2.000 -			
CREOLEN SL =	CL FERRER DEL RIO	00014	MADRID	68	51.336	20/09/2000			
JUAREZ ALVAREZ M MERCEDES	CR GENERAL	00029	VALDEPOLO	70	13.271	20/04/2000			
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA</u>									
Concepto de los Débitos:		I.A.E.				- Año 2.000 -			
COTO MINERO VICTORINAS, SL	CR GENERAL	00000	VALDERRUEDA	93	7.923	20/09/2000			

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO			
		CERTIF	LA DEUDA	VOLUNTARIO	
DIPUTACION PROV.LEON (Z/4)					
Concepto de los Débitos:		Certificaciones Provinciales		- Año 2.000 -	
ARMANDO ALVES JOAQUIN	LAS PALOMAS 11	00000	CISTIerna	4.437	2.875 05/10/2000
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE L	LA VEGA, 34	00000	PUEBLA DE LILLO	4.457	18.512 05/05/2000
SAIZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	RIO CABRERA, 7 3B7	00000	LEON	4.462	27.768 05/05/2000

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueran expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento se procederá al embargo de sus bienes."

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Cistierna, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción

de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

En Cistierna, 12 de febrero de 2001.-El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Unidad Administrativa de Recaudación de Astorga

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Astorga, calle El Pozo, 2.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		CERTIF	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE ASTORGA</u>				
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Conceptos Varios</u>	<u>- Año 2.000 -</u>	
ALONSO FLOREZ DIONISIO	CL.BASTION 90-92	00000	ASTORGA	2.044 5.130 29/11/1999
Concepto: LICENCIA OBRAS				
FERNANDEZ FERNANDEZ M CONCEPCI	CL.SAN MAMES 18 4	00000	LEON	2.040 37.455 29/11/1999
Concepto: TASA CEMENTERIO				
FERNANDEZ GUIJARRO JUAN A	AV.LA LIBERTAD 12 1B	00000	MADRID	2.041 12.389 29/11/1999
Concepto: LICENCIA OBRAS				
LOPEZ GARCIA CARMEN	PZ.OBISPO ALCOLEA 4	00000	ASTORGA	2.043 68.736 29/11/1999
Concepto: LICENCIA APERTURA				
PANIAGUA PEREZ ANA ISABEL	CL.OLIEGOS 74	00000	ASTORGA	2.037 18.270 29/11/1999
Concepto: LICENCIA DE APERTURA				
ROMERO GONZALEZ CARLOS	CL.NEGRILLO 5 1C	00000	ASTORGA	2.004 5.000 05/04/1999
Concepto: IMPUESTO SANCION				
<u>AYUNTAMIENTO DE CARRIZO</u>				
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Contribuciones Especiales</u>	<u>- Año 2.000 -</u>	
GARCIA VELASCO AURELIA	AV.LLENARES	00000	CARRIZO DE RIBERA	187 18.855 31/12/1997
MAGAZ LLAMAS CLEMENTE	CL.LA IGLESIA	00000	VILLANUEVA DE CARR	170 14.353 31/12/1997
<u>AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS</u>				
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Contribuciones Especiales</u>	<u>- Año 2.000 -</u>	
BLAS FERNANDEZ PEDRO	LG.	00000	VALDESPINO DE SOMO	82 44.553 20/06/2000
PEREZ JOSE	LG.	00000	SANTIAGO MILLAS	92 26.409 20/06/2000
POLLAN PEDRO	LG.	00000	VALDESPINO DE SOMO	87 29.307 20/06/2000
VALDERREY LUENGO ISABEL,HNOS Y	LG.	00000	SANTIAGO MILLAS	93 24.975 20/06/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLOBISPO DE OTERO</u>				
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Contribuciones Especiales</u>	<u>- Año 2.000 -</u>	
LOPEZ REDONDO LIDIA	LG.	00000	VILLOBISPO DE OTE	26 8.048 05/03/1996

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueran expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Cistierna, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

En Astorga, 13 de febrero de 2001.—El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

1359

37.400 ptas.

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Astorga, calle El Pozo, 2.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		CERTIF	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE CARRIZO</u>				
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>	<u>- Año 2.000 -</u>	
FERNANDEZ MARTINEZ JAVIER	LG QUIÑONES RIO-CL PRE 00014	CARRIZO	151	9.419 05/01/2000
PELAEZ CUEVAS MARTIN	CL CONDE VALLELLANO 00004	CARRIZO	157	9.419 20/07/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO</u>				
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>I.A.E.</u>	<u>- Año 2.000 -</u>	
INSTALACIONES MONTAJES GALICIA	CL ESPIOEIRO 00004	VIGO	64	10.144 05/04/2000

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		CERTIF	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL</u>				
Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.000 -				
MARTINEZ GARCIA ANTONIO =	LG LUGONES-AV VIELLAS 00011	SIERO	46	13.041 20/09/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO</u>				
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -				
GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	CL PLAZA DE ESPAÑA 00000 014	VEGUELLINA DE ORBI	140	4.912 20/09/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE ORBIGO</u>				
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -				
PRIETO OLIVERA TERESA	CL VALENTUÑANA 00000 1	MARBELLA	2	8.188 20/09/2000
Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.000 -				
FERNANDEZ OLIVERA MANUEL =	CL SANTIAGO MATILLA 00000	HOSPITAL ORB	3	9.936 20/09/2000
<u>DIPUTACION PROV.LEON (Z/2)</u>				
Concepto de los Débitos: Certificaciones Provinciales - Año 2.000 -				
CORDOBA REINA JOSE	SANTA MARIA MAGDALEN 00000	RIOFRIO	4.545	5.960 20/06/1997
<u>AYUNTAMIENTO DE LUYEGO</u>				
Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.000 -				
LEGIOGAS SL =	CL MIGUEL ZAERA 00009	LEON	29	7.452 05/03/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS</u>				
Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.000 -				
ARIAS ALONSO BENIGNO =	LG CORPORALES CABRERA 00000	TRUCHAS	20	11.178 20/06/2000
RODRIGUEZ VARELA, ISABEL =	LG QUINTANILLA YUSO 00000	TRUCHAS	23	5.917 20/06/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON</u>				
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -				
FERNANDEZ RODRIGUEZ FLORA MARI AV PADRE ISLA	00000 6	LEON	202	2.413 20/05/2000

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueran expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Cistierna, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

En Astorga, 13 de febrero de 2001.—El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

1361

38.700 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

MOLINASECA

Por la empresa Gamesa Energía, S.A., se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para la ejecución de las obras de instalación del parque eólico en el paraje de El Redondal de este término municipal de Molinaseca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al objeto de que las personas que se consideren afectadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

* Molinaseca, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

* * *

Por la empresa Ider, S.L., se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para la ejecución de las obras de instalación del parque eólico en el paraje de La Era del Pico, de este término municipal de Molinaseca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al objeto de que las personas que se consideren afectadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

tadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

2174

3.225 ptas.

* * *

Por doña Trinidad Barrios González se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega-bar, en la calle Rañadero, s/n, de esta localidad de Molinaseca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por el ejercicio de la mencionada actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

2175

1.806 ptas.

CEBANICO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2001, los siguientes padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2001:

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por tránsito de ganado.
- Tasa por entrada de vehículos.
- Tasa por tenencia de perros.
- Tasa por ocupación de vía pública.

Se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cebanico, 12 de febrero de 2001.-La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

2167

548 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de marzo de 2001, aprobó los padrones del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y de rodaje y arrastre de tractores y remolques, correspondientes a 2001. Se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 8 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2169

290 ptas.

BORRENES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2001, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Borrenes, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde Presidente (ilegible).

2129

484 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de febrero de 2001, el proyecto técnico de las obras de "Proyecto reformado 2º de la residencia para la tercera edad", redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García, por importe de 146.609.294 ptas., se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 9 de marzo de 2001.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

2130

355 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2001, aprobó expediente de suplemento de créditos número 1/2001, dentro del Presupuesto General de 2001, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 y 20 y 37 del Real Decreto 500/90. De no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Laguna Dalga, 9 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2131

355 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pajares de los Oteros, 9 de marzo de 2001.-El Presidente (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de marzo de 2001, superando el quórum legal suficiente, acordó por unanimidad solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 7.000.000 ptas., en las condiciones fijadas por la entidad, para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio (obra nº 50 del PPOS 2001).

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 9 de marzo de 2001.-El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

2132

1.097 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

J. faltas: 95/00.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas número 95/00, seguido por imprudencia lesiones contra Iván Díaz Silva, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere al mencionado condenado para que en el plazo de 10 días a partir de la publicación se presentará ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de 15.000 pesetas en concepto de multa a que fue condenado en sentencia de fecha 22 de noviembre de 2000, apercibiéndole de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Iván Díaz Silva, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 28 de febrero de 2001.

El Secretario (ilegible).

1949

2.322 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de cognición número 549/00 que se tramita en el mismo, a instancia de BBVA, S.A., re-

presentado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Visitación Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicha demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, previniéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 2 de marzo de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).
1895 1.806 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio abintestato número 46-2/2001, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Carrera, en nombre de doña M^a Ángela López Abella, respecto de los bienes de sus fallecidos padres doña Consuelo Abella Fernández y don Valeriano López González, por la presente se emplaza a los herederos en paradero desconocido de los referidos causantes, a fin de comparecer en autos en el plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar en derecho en caso de no verificarlo.

Ponferrada, 19 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

1853 1.806 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de jura de cuentas registrada bajo el número 147/2000, seguida a instancias de la Procuradora doña Encarnación González Piñero contra don Juan Pedro Lima Fortes, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificarle al demandado en ignorado paradero el embargo efectuado sobre los bienes de su propiedad: prestaciones que el demandado deba de percibir del INEM y de la Entidad Gestora Minera y la pensión que deba de percibir del INSS, en cuantía suficiente a cubrir la suma reclamada, 75.271 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en ignorado paradero, expido la presente en Villablino, a 9 de febrero de 2001.

La Juez, María Fernández Olalla.—La Secretaria, Mar Cámara Terrazas.

1207 2.580 ptas.

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 37/00 a instancia de don Manuel González Otero contra don Juan Carlos Martínez Barreiros, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de dar traslado al demandado de la tasación de costas practicada y que asciende a 259.514 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado, expido la presente en Villablino, a 7 de febrero de 2001.

La Juez, María Fernández Olalla.—La Secretaria, Mar Cámara Terrazas.

1208 1.677 ptas.

NIG: 24202 1 0100540/2000.

Procedimiento: Desahucio 86/2000.
Sobre otras materias.

De D./ña. Vicenta Blanco Cerezal.
Procurador/a Sr./a. Encarnación González Piñero.
Contra D./ña. Félix Álvarez Díaz.
Procurador/a. Sr./a. Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha practicado tasación de costas, la cual asciende a 77.932 pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Félix Álvarez Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino a 19 de febrero de 2001.—El/La Secretario (ilegible).
1520 2.064 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100052/2001.

Procedimiento: Cognición 24/2001.

Sobre otros cognición.

De D./ña. María Etevlina Villalba Villalba.

Procurador/a Sr./a. Aquilino Franco González.

Contra D./ña. Jerónima González González, Luz Divina Villalba González, Alberto Villalba González, Jenaro Villalba González, Felicidad Villalba González, María Ramos Villalba González, herederos de Jenaro Villalba del Blanco.

Procurador/a. Sr./a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez: D/Dña. Rosario María Bardón González.

En Cistierna, a 18 de enero de 2001.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dto. de 21 de noviembre de 1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al Procurador señor Aquilino Franco González en la representación que ostenta de María Etevlina Villalba Villalba, devuélvase el poder original, y entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese a los demandados para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Jerónima González González, Luz Divina Villalba González, Alberto Villalba González, Jenaro Villalba González, Felicidad Villalba González, María Ramos Villalba González, herederos de Jenaro Villalba del Blanco, a quien se emplazará en legal forma, y dado el paradero desconocido de los herederos de don Jenaro Villalba del Blanco, que son desconocidos, y a Alberto, Jenaro, Felicidad y María Ramos Villalba González, sin perjuicio de intentar su emplazamiento mediante exhorto y en el domicilio de su madre, para que si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expidiéndose los despachos necesarios.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Jerónima González González, Luz Divina Villalba González, Alberto Villalba González, Jenaro Villalba González, Felicidad Villalba González, María Ramos Villalba González, herederos de Jenaro Villalba del Blanco.

Para el emplazamiento del demandado Jerónima González González, y Luz Divina Villalba González, así como el del resto de los hijos de Jerónima González, que se intentará en el domicilio de ésta, líbrese exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de Madrid, concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

El/La Juez.-El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Alberto Villalba González, Jenaro Villalba González, Felicidad Villalba González, María Ramos Villalba González, herederos de Jenaro Villalba Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cistierna a 18 de enero de 2001.-El/La Secretario (ilegible).

1300

11.094 ptas.

NÚMERO DOS DE ARANJUEZ

(Madrid)

Número de identificación único: 28013 2 0201382/2000.

Juicio de faltas 106/2000.

EDICTO

Don Rafael del Riego Lucas, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranjuez.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 106/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Aranjuez, a 9 de enero de 2001.

Vistos los presentes autos por doña Rosario Gómez Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranjuez, sobre juicio de faltas por hurto, en el que han sido partes, además de la Il^{ta}. Sra. Fiscal, don Alejandro García Gómez, como denunciante, y don Gustavo Adolfo Montaña Senén y don Juan José Martínez Velasco, como denunciados.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a don Gustavo Montaña Senén y a don Juan José Martínez Velasco de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan José Martínez Velasco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Aranjuez a 23 de febrero de 2001.-El Secretario, Rafael del Riego Lucas.

1898

3.999 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100480/2000.

01000.

Nº autos: Demanda 350/2000.

Nº ejecución: 11/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: Julián Vicente Gancedo Gutiérrez.

Ejecutado: Ataindustri, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 11/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Vicente Gancedo Gutiérrez contra la empresa Ataindustri, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ataindustri, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 571.162 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ataindustri, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2087

5.031 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 136/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap contra la empresa Carlos Valle González, sobre seguridad social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Fremap contra Carlos Valle González por un importe de 43.400 pesetas de principal más 7.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Valle González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 5 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2092

4.128 ptas.

NIG: 24089 4 0100699/2000.
01000.

Nº autos: Demanda 549/2001.

Nº ejecución: 25/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: Francisca Fernández Martínez.

Ejecutado: Isaac Rodríguez Díez, José Antonio Alonso Ramos.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 25/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Fernández Martínez, contra la empresa Isaac Rodríguez Díez, José Antonio Alonso Ramos, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Francisca Fernández Martínez, contra Isaac Rodríguez Díez, José Antonio Alonso Ramos (Restaurante Cafetería Torero) por un importe de 1.527.743 pesetas de principal más 300.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen a continuación. A tal fin se acuerda:

Oficiar al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Agencia Tributaria de su domicilio a fin de que informen y en su caso embarguen, sobre bienes de la propiedad de la ejecutada.

Tercero: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El/La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isaac Rodríguez Díez, José Antonio Alonso Ramos (Restaurante Cafetería Torero), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2086

5.934 ptas.

NÚMERO DOS DE LA CORUÑA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jaime Balado Yañez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos La Coruña.

Hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos número 578/00-E, ejecución 21/01, a instancia de don Víctor Manuel Núñez Martínez, contra Antonio Blanco Prada, sobre salarios, en los que se dictó resolución cuya parte dispositiva dice textualmente:

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número dos, señor Hay Alba, dispongo: Decretar la ejecución por sus trámites legales correspondientes derivada de la sentencia solicitada por el demandante don Víctor Manuel Núñez Martínez, habiendo transcurrido 20 días desde la notificación al demandado y, en consecuencia, requerir a Antonio Blanco Prada para que satisfaga la cantidad principal de 458.114 pesetas, más 34.358 pesetas de intereses y 45.811 que se calculan para gastos y costas. Y, de no verificarlo en el acto, que se proceda al embargo de sus bienes de toda clase y en cantidad suficiente a cubrir las que se le reclaman, que se depositarán conforme a derecho, sirviendo

este proveído de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, y para el caso de que sea necesario por encontrarse cerrado el local o vivienda objeto de embargo o lanzamiento, o no consienta la entrada, a que se lleve a cabo la misma y las correspondientes medidas de aseguramiento de la diligencia, recabando incluso el auxilio de la fuerza pública.

Adviértase al ejecutado que está obligado a hacer manifestación de sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Si no se encontraren bienes, requiérase al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad, a que, en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde el requerimiento de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, suficientes a cubrir la cuantía de la ejecución, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Deberá, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución, incumbiendo esta obligación, cuando de personas jurídicas, a sus administradores o las personas que legalmente las representen; cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores.

En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, el ejecutado está obligado a manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha, pudiendo reclamarse esta información al titular del crédito de oficio o a instancia de parte o de tercero interesado.

Adviértase igualmente el ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos concedidos en los anteriores requerimientos sin efectuar lo ordenado, y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de hacerlo, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de la cuantía máxima prevista para las multas en el código penal como pena correspondiente a las faltas, que se ingresarán en el tesoro, por cada día que se retrase en la entrega de las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le imponen en la presente resolución judicial, apercibiéndole igualmente de las sanciones que puedan imponérsele, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la reclamación de bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que pesen sobre ella.

En virtud de los art. 270 Ley Orgánica del Poder Judicial, 23 y 274 Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese este auto al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe los bienes que le consten como de la propiedad del deudor.

Constando la declaración de insolvencia de la empresa demandada en los autos que se siguieron ante el Juzgado de lo Social número 577/00-E, ejecución número 119/00, tráigase testimonio del mismo a los presentes autos, y dése traslado al Fogasa y a la parte actora, por 15 días.

Notifíquese a la empresa demandada a medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo constar que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno.

Así lo acordó y firma S.Sª; doy fe.

M.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación a Antonio Blanco Prada, expido y firmo el presente en La Coruña, a 6 de marzo de 2001.-El Secretario Judicial, Jaime Balado Yañez.

2090

10.578 ptas.